

quilado hasta el punto de que en cerca de dos meses que hace que estamos en este país, no hemos observado muestra alguna de la existencia de semejante partido. Es cierto que Márquez, á la cabeza de algunos centenares de hombres, sigue desconociendo la autoridad del presidente Juárez; pero su actitud no es la de un enemigo que ataca, sino la de un proscrito que se oculta en los montes, y es probable que muy pronto tendrá que someterse ó abandonar el país."

"Ademas, y si bien los comisarios franceses traian grandes esperanzas de que seria fácil establecer aquí una monarquía, por creer que era fuerte el elemento monárquico en México, se van desengañando y conociendo su error: ni puede ser de otro modo, pues por nuestras propias observaciones y por las noticias que nos suministran personas conocedoras de esta tierra, no podemos dudar que el número de los partidarios del sistema monárquico es insignificante, y que no son hombres dotados de la energía y decision que á veces dán el triunfo á las minorías."

Continúa M. Billault diciendo que el artículo 2º disponia que se abrieran negociaciones en Orizava hasta el 15 de Abril, cuando solo era el 19 de Febrero, y que en el artículo 4.º se permitia á las tropas francesas establecerse en un lugar mas sano sobre la mesa central de México; pero á condicion de que si dos meses despues, si el 15 de Abril ó mas tarde, abortaban las negociaciones, tendrían que regresar á la tierra caliente, á la tierra infestada en la que desde el mes de Abril empieza la fiebre amarilla.

En primer lugar, no es exacto que el art. 2º fijara el 15 de Abril para abrir las negociaciones. El general Prim, que sabia como sus colegas que miéntras los comisarios aliados no recibieran la resolucion de sus gobiernos respecto de las dificultades suscitadas con motivo de las reclamaciones fran-

cesas, no podrian presentar al gobierno mexicano sus reclamaciones respectivas, se abstuvo de designar fecha alguna en los preliminares para la apertura de las negociaciones. Los comisarios todos convinieron despues en la 14.ª conferencia tenida en Veracruz el 26 de Febrero (anexo 4 al núm. 97) en fijar el 15 de Abril, y M. de Saligny, que parece tener la confianza especial del emperador, fué quien mas insistió en esta fecha lejana, segun aparece del protocolo de la conferencia que tuvieron los comisarios aliados en Orizava el 9 de Abril, en el que se lee lo que sigue:

"El conde de Reus cita todos los argumentos, quizá muy poco fundados, que él tuvo que emplear para inducir al gobierno mexicano á aceptar esta fecha tan lejana."

"M. de Saligny toma la palabra para decir que él es quien ha pedido con insistencia este retardo en el empezar las conferencias, á fin de tener el tiempo suficiente para recibir las instrucciones que esperaba de su gobierno."

Se ve, pues, otro caso en que el gobierno frances trata de inculpar al gobierno mexicano por hechos de que solo son responsables sus propios agentes.

Ademas, ¿á qué hablar de la cláusula que obligaba á las fuerzas aliadas á volver mas acá de las posiciones fortificadas del ejército mexicano y considerarla como gravosa para el ejército frances, cuando tal cláusula fué impudentemente violada por el general Lorencez, sin embargo de que en su cumplimiento estaba empeñada la fé pública de Francia?

Hablando M. Billault del artículo 5º de los preliminares, dice: "que disponia que el pabellon de Juárez fuese de nuevo enarbolado en Veracruz y en San Juan de Ulúa, y que flotase al lado de las gloriosas banderas de Francia, de Inglaterra y de España;" y poco despues agrega, enumerando los motivos porque desaprobó la convencion el gobierno imperial.

“ Ella admitia al lado de nuestra bandera, otra bandera que no habia jamas debido figurar cerca de ella.” Esta razon fué oida con aprobacion por el auditorio de M. Billault.

La bandera que el gobierno frances declara tan formalmente que jamas debió figurar al lado de la bandera francesa, y que M. Billault llama el pabellon de Juarez, es la bandera mexicana. El presidente Juarez no tiene ni ha tenido, ni puede tener bandera ninguna propia. Como gefe de la nacion que es ahora por eleccion popular, le ha tocado accidentalmente enarbolar la bandera mexicana. Al declarar, pues, el gobierno frances, con aprobacion del cuerpo legislativo, que esta bandera no puede estar bajo el pié de igualdad con la de Francia, hace una injuria gratuita á la nacion mexicana, de cuya honra y soberanía es emblema el pabellon mexicano, y descubre muy claramente que no considera á México como una potencia independiente, como un miembro de la familia de las naciones con iguales derechos é iguales deberes que los otros, é igual por lo mismo á ellos. Despues de esta manifestacion mal comprimida del gobierno frances, ¿qué fé podrá darse á las declaraciones hipócritas de sus agentes, de que Francia no intenta nada contra la soberanía é independencia de México, y que solo quiere que el pueblo mexicano establezca libremente un gobierno que sea garantía suficiente de la independencia é integridad del territorio de la nacion?

Cuando se recibieron en Europa los preliminares de la Soledad, el gobierno británico los aprobó sin restricciones; lord Russell escribió á sir Charles Wyke, en despacho de 1.º de Abril de 1862 (núm. 86 de la 2.ª parte de la correspondencia británica):

“ El gobierno de S. M. aprueba enteramente la conven-

cion firmada por el conde de Reus y el general Doblado en la Soledad el 19 de Febrero. . . .”

“ El gobierno de S. M. ha visto con gusto que todos los comisarios aliados convinieron en ratificar la convencion.”

“ Es de esperarse que esta convencion disipe los temores que se tenian de que los aliados pretendian intervenir en los negocios interiores de México, y que debe admitirse no dejaban de tener fundamento á causa del imprudente language de que se usó respecto de la “regeneracion de México.”

“ Es de esperarse que este error no se repita. . . .”

El gobierno español, que se hallaba entre dos etxremos, el de la Gran Bretaña que habia aprobado los preliminares sin reservas, y el de Francia que los habia desaprobado severamente, tratando de conciliar á sus aliados, usó un lenguaje cauto, que ha servido despues de pretexto á M. Billault para asegurar que dichos preliminares fueron desaprobados por el gabinete de Madrid. En el despacho que el Sr. Calderon Collantes dirigió al general Prim el 22 de Marzo de 1862 (núm. 96 de los documentos españoles), en que se manifestaba poco satisfecho de varios de los artículos de la convencion, y le decia: que se pudieron haber omitido y redactado en otra forma, terminaba con prevenirle “que procediera con la mayor prontitud y energía, y de conformidad con los plenipotenciarlos y gefes de las fuerzas de las otras dos naciones, en el caso de que no hubieran tenido un resultado completamente satisfactorio las conferencias de Orizava.” Los mismos términos en que el gobierno español expresa la censura de los artículos que no le parecieron satisfactorios, manifiestan que aprobó la convencion. Al hablar del artículo 4.º, dice el Sr. Calderon Collantes al general Prim:

“La cuarta cláusula ha excitado la desaprobacion mas vi-

va de parte del gabinete imperial; y el gobierno de S. M. no la aprobaria si no pesaran en su ánimo las reflexiones que V. E. hace para justificarla."

Interpelado en las cortes el 9 de Abril el gobierno español sobre la política que seguia en México, el ministro de Estado, en respuesta á las observaciones y preguntas del diputado Sr. Castro, dijo muy distintamente [núm. 94 de la 2ª parte de la correspondencia británica], que los preliminares de la Soledad y la conducta del general Prim habian sido aprobados por el gobierno de S. M. C.

El 18 del mismo Abril, decia el Sr. Calderon Collantes al encargado de negocios de España en Paris (núm. 102 de los documentos españoles), refiriéndose á su declaracion en las cortes:

"Declaré, pues, que los preliminares habian sido aprobados; pero reservé los términos de esta aprobacion, los cuales dije constan en los documentos que en su dia presentarán á las cortes. El objeto de los preliminares mismos habia sido llegar á una solucion pacífica, y en este sentido el gobierno de S. M. nada tiene que objetarles."

M. Billault, á pesar de todo esto, cree ver en el despacho del Sr. Calderon Collantes de 22 de Marzo (núm. 96), que tambien se rehusó á leer y en varios fragmentos que cita de despachos de M. Barrot á M. Thouvenel, la desaprobacion de dichos preliminares por el gobierno de Madrid; pero sus razones deben ser tan poco sólidas, que cuando un miembro del cuerpo legislativo le pidió que leyera el referido despacho, contestó [pág. 967, col. 2ª] diciendo que:

"Sus explicaciones eran tan forzosamente largas que pedía el permiso de abreviarlas lo mas posible," y no lo leyó, sin embargo de que leia con profusion documentos ménos importantes.

El gobierno frances desaprobó á su vez los preliminares, como ya he dicho, porque "al emperador le parecieron contrarios á la dignidad de Francia." No puede ménos de causar la mas grande extrañeza el ver que la dignidad de Francia se vulnera con un convenio preliminar que no vulnera la dignidad de las otras dos naciones sus aliadas, que tienen mas reclamaciones y mas motivos de queja contra México que aquella, y de las cuales una aprueba con placer y sin restricciones el convenio; y la otra, si no le parece satisfactorio, tampoco lo encuentra contrario á su dignidad, de la que es proverbialmente celosa. Es tambien muy extraño que al emperador parezca contrario á la dignidad de Francia lo que á los representantes del gobierno de Francia en el lugar de los sucesos les parecia conforme á la dignidad y á los intereses de su país.

Esta extrañeza sube de punto al examinar cuáles de los artículos de los preliminares eran los principalmente desaprobados por el gobierno imperial. Del despacho citado del Sr. Calderon Collantes al general Prim, de 22 de Marzo (núm. 96) aparece que eran tres; el cuarto, que imponia á las fuerzas aliadas la obligacion de regresar mas acá de las posiciones fortificadas del ejército mexicano en caso de ruptura de las negociaciones; el quinto, que disponia que en caso de ruptura quedaran los hospitales de los aliados bajo la salvaguardia de la nacion mexicana, y el sexto que prevenia que se enarbolara en Veracruz y en Ulúa el pabellon mexicano. El Sr. Calderon Collantes decia hablando del último artículo:

"Así es que, el gobierno de S. M. I. le ha creído tan grave, que uniéndole con los otros dos (4º y 5º) ha dictado la resolucion de separar del mando de sus fuerzas al almirante Jurien de la Gravière."

Esta es una nueva prueba de lo poco en que el emperador tiene, no al gobierno actual de México, sino á la nacion en general, cuyo representante es la bandera mexicana. ¿Qué es lo que México tiene que esperar de un monarca que considera contrario á la dignidad de su país el que la bandera mexicana, emblema de la nacionalidad mexicana, flotara al lado de la bandera francesa en terreno mexicano, en que las fuerzas francesas se encontraban sin haber hecho la guerra, asegurando que su mision era amistosa y en negociaciones para afirmar mas sólidamente esa misma amistad? Si el emperador manifiesta tan poca consideracion al símbolo de la soberanía mexicana cuando trata de atraerse á sus filas á los mexicanos, ¿qué haria despues de haber vencido si la suerte favoreciera la causa de sus armas? ¿Seria por ventura posible que quedara algun vestigio de la soberanía é independencia de México?

Por lo que respecta al artículo 4º, el gobierno frances creia ó aparentaba creer que era humillante para sus soldados el imponerles la obligacion de hacer una cosa que su honor mismo les exigia, sin necesidad de promesas escritas. Si la susceptibilidad del emperador llegaba hasta ese extremo, ¿cómo es que S. M. se olvidó de la dignidad de la Francia al sancionar el que sus fuerzas en México hubieran faltado no ya á lo que les exigia su honor militar, sino aun á lo que estaban solemnemente comprometidas y en lo que habian empeñado la fé de su país?

La seguridad de los enfermos franceses dejados bajo la salvaguardia de la nacion mexicana fué completa, y la conducta del gobierno de la república á este respecto y la que ha observado con los heridos y prisioneros franceses, ha sido elogiada oficialmente por los mismos agentes que la Francia tiene en México.

La severidad con que el gobierno frances desaprobó los preliminares de la Soledad fué tal, que daba lugar á entender que no se consideraba obligado por ellos; y el gobierno británico, deseoso de averiguar esto, escribió á lord Cowley el 21 de Abril (núm. 98 de la 2ª parte de la correspondencia británica):

“El gobierno de S. M. no ha sabido hasta ahora del gobierno del emperador si Francia considera obligatoria la convencion de la Soledad, ó si la va á repudiar.”

Lord Cowley hizo esta pregunta á M. Thouvenel y comunicó la respuesta á lord Russell en despacho de 25 del mismo Abril (núm. 99), en estos términos:

“S. E. respondió que aunque el gobierno imperial desaprobaba la convencion, no disputaba su validez.”

Esta declaracion estaba conforme con la que el 22 de Abril hacia M. Thouvenel á M. Dayton, segun aparece del despacho de M. Dayton á ese departamento [núm. 142, de la fecha citada] y del cual tuvo vd. la bondad de mandarme copia con su nota de 12 de Mayo último.

A pesar de estas seguridades, las órdenes enviadas de antemano por el gobierno frances á sus agentes en México y las que les comunicó despues de haber recibido los preliminares eran de un carácter tal, que luego que aquellos las recibieron no vacilaron en romper la convencion, cuya validez habia reconocido tan expresamente el gobierno imperial, y M. Billault en una parte de su discurso, de que despues me ocuparé, dijo: (pág. 967, col. 6ª):

“Hemos roto la convencion de la Soledad, porque deplorable en sus estipulaciones, y no pudiendo ser ratificada por el gobierno del emperador, era contraria á todas las intenciones preliminares de la expedicion y á las instrucciones dadas.”

No es posible que el gobierno imperial reconociera de una manera mas clara y explícita que rompió la referida convenion con intencion deliberada, por motivos del todo insuficientes, y á pesar de las seguridades dadas en contrario por M. Thouvenel. Si creia los convenios de la Soledad contrarios á las intenciones de la expedicion y á las instrucciones dadas á sus agentes, y los consideraba por lo mismo nulos, lo digno, lo decoroso habria sido prevenir á sus referidos agentes, que restablecieran las cosas al estado que tenian ántes de firmarse los preliminares y que regresaran á un lugar á donde no hubieran podido llegar sino en virtud de ellos; pero dejando á un lado todo sentimiento de delicadeza y honor nacional, se aprovechó de ellos en todo lo que le eran útiles, y los rompió en todo lo que favorecia á México.

Antes de hablar de la manera en que los comisarios franceses violaron tales preliminares, y de los pretextos pueriles de que para ello se valieron, creo conveniente entrar en algunas consideraciones sobre los hechos ya referidos, que se desprenden de los documentos oficiales respecto de los asuntos de México publicados hasta ahora por los gobiernos de España y de la Gran Bretaña, y que acaban de poner en claro la mala fé y la astucia maliciosa del gobierno imperial.

Se ha visto ya que ántes de que se firmara el tratado de Lóndres, la Francia manifestaba un interes secundario en la expedicion contra México, que trataba de hacer creer á España y á Inglaterra que convenia exactamente con las miras de ambas, siendo así que eran contradictorias, y que hasta dió á entender á la primera nacion, que ella tendria la direccion política y militar de la empresa. Todo esto lo hacia el gobierno imperial con objeto de conciliar las miras opuestas de ambas potencias, y de hacerlas firmar el tratado de alianza en los términos que se habia propuesto. Una vez

conseguido este objeto, cambió súbitamente de tono y de conducta. El mando de la expedicion aliada que implícitamente se habia ofrecido al general Prim, como al gefe de mayor graduacion en el ejército aliado, le fué retirado repentinamente por los motivos ó pretextos que expresa el siguiente despacho telegráfico dirigido por el embajador español en Paris al gobierno de Madrid el 9 de Noviembre de 1861 (núm. 13 de los documentos españoles):

“Habiendo manifestado el vicealmirante la Gravière cierta repugnancia en ponerse á las órdenes de un general extranjero, el emperador se propone que las relaciones entre los diferentes generales se arreglen como estaban en Crimea.”

El 5 del mismo Noviembre decia el Sr. Mon al Sr. Calderon Collantes (núm. 8):

“Las tropas de desembarco que Francia envía á México serán 2,000 hombres.”

Apénas habian trascurrido cuatro dias y ya el gobierno frances creia necesario aumentar su fuerza. El Sr. Mon decia al Sr. Calderon Collantes en su citado parte telegráfico de 9 de Noviembre (núm. 13):

“La expedicion francesa se compone de 2,500 hombres, entre ellos 500 zuavos. El emperador desearia que las fuerzas españolas no bajasen de 6,000 hombres y aun quisiera mayor número.”

El 18 de Noviembre ya ascendian las fuerzas de desembarco francesas á 3,000 y el contingente frances á 8,000 hombres, segun comunicaba el embajador español en Paris á su gobierno, en despacho telegráfico de la fecha citada (núm. 23), en que decia:

“Ademas de los 3,000 hombres de desembarco, manda Francia 5,000 marinos armados, que en caso necesario, reu-

nidos con los otros, pueden formar un ejército de 8,000 hombres..... Estas fuerzas comienzan á llamar la atención."

De esta manera tenia ya el emperador aun ántes de que la expedición se hiciera á la vela, 3,000 hombres mas de los que deseaba que tuviera la España.

Como la España podia mandar tambien marineros armados y tener siempre mas fuerza que Francia, luego que el emperador supo que habian salido de la Habana 6,000 soldados españoles de desembarco, dispuso que las fuerzas francesas de desembarco fueran de 6,000 hombres tambien, y envió otros 3,000. Para que sus dos aliados no se opusieran ni hicieran observaciones á este aumento de fuerza, les refirió de muy diferente manera á cada uno las razones que lo habian decidido á enviar refuerzos. Al gobierno inglés le dijo lo que lord Russell comunicó al conde de Cowley en despacho de 20 de Enero de 1862 (núm. 116 de la 1.<sup>a</sup> parte de la correspondencia británica), en esta forma:

"El conde de Flahault continuó diciendo que el paso precipitado tomado por el general Serrano al comenzar las operaciones sin aguardar á las fuerzas de Francia y de Inglaterra, estaba calculado para aumentar las dificultades de la expedición; que ahora parecia inevitable debia avanzar al interior de México, y no solo seria la fuerza convenida hasta ahora insuficiente para tal operacion, sino que la operacion en sí misma asumiria un carácter respecto del cual el emperador no podia permitir que las fuerzas francesas estuviesen en posicion de inferioridad á las de España, ó que corrieran el peligro de ser comprometidas."

Al gobierno de España dijo el de Francia por conducto de M. Barrot, en nota de 17 del mismo Enero [núm. 53 de los documentos españoles]:

"Me apresuro á manifestar á V. E. que M. Thouvenel

me anuncia en un despacho telegráfico que acabo de recibir, que S. M. el emperador, no dudando que sea necesario ir á México mismo á dictar la paz, ha decidido que el cuerpo expedicionario de Francia se aumente en 3,000 hombres."

El 18 de Enero envió M. Thouvenel al Sr. Mon una nota mas explícita sobre este mismo asunto, que decia (anexo 1 al núm. 59):

"Me apresuro á anunciar que el emperador, convencido por las últimas noticias de la necesidad de ir á México mismo á dictar la paz, ha decidido que nuestro cuerpo expedicionario se aumente en 3,000 hombres; lo que le aproximará al efectivo del vuestro y compartirá mas equitativamente las cargas y fatigas de la guerra bajo la forma que parece deber presentarse. De todos modos veréis en esta medida una prueba de nuestra voluntad de llevar á buen fin la empresa que establece una nueva confraternidad entre nuestros dos ejércitos."

El Sr. Mon, que no quedó satisfecho con las razones de palabras que se le daban en la preinserta comunicacion, pasó inmediatamente á ver á M. Thouvenel para averiguar lo que significaban las frases pomposas que se le habian dirigido, y el ministro de negocios extrangeros de Francia alegó entónces otras razones, que ni eran las dadas al gobierno británico ni las que se acababan de dar al español. El Sr. Mon las refiere en estos términos al Sr. Calderon Collantes en su despacho de 18 de Enero citado [núm. 59]:

"Pasé en seguida á conferenciar con aquel señor ministro, con objeto de averiguar los motivos que habian podido producir la determinacion de que me hablaba en su carta, y me contestó que habian sido los temores infundidos en el ánimo del emperador, por las comunicaciones del ministro de Francia en México, M. de Saligny, y del comandante de la escua-

dra francesa que cruzaba en las aguas de México. M. de Saligny exagerando en mi concepto la exasperacion del país contra los extranjeros y la resistencia que preparaban los mexicanos, decia en su comunicacion al ministro de negocios extranjeros, que desde luego encomendaba su familia al emperador si parecia en la travesía de Veracruz á México."

Es necesario decir, sin embargo, en obsequio de la verdad, que el gobierno frances era en esta ocasion mas sincero con el de la Gran Bretaña que con el de España.

□ Aunque el gobierno imperial afectaba no haber decidido sino hasta el 17 de Enero de 1862, el que sus fuerzas marchasen al interior, y aun entónces daba á entender que tal resolucion no emanaba de él, sino que seria consecuencia de los sucesos, desde el 11 de Noviembre de 1861 y casi al mismo tiempo que se ratificaba en Paris el tratado de Londres del 31 de Octubre, habia tomado aquella determinacion, y en las instrucciones que M. Thouvenel dió al almirante Jurien en la fecha citada, le concedia la autorizacion especial que equivalia á un mandato expreso de marchar hasta la capital de México, supuesto que tal autorizacion la tenia de antemano concedida por el tratado mismo. De esta manera el gobierno imperial, aun ántes de que la expedicion saliera de las costas de Francia, violaba ya el espíritu y la letra del artículo 1º del tratado de Londres, que habia dispuesto que las fuerzas aliadas ocuparan las fortalezas y posiciones militares en el litoral de México, y autorizaba á los comandantes de las mismas para que emprendieran las demas operaciones que, *en el lugar de los sucesos*, creyeran mas convenientes para conseguir los objetos especificados en el preámbulo de la convencion. Al determinarse, pues, en Paris y no *en el lugar de los sucesos*, que las fuerzas marcharan á la capital, se faltaba á lo solemnemente estipulado.

M. Billault reconoce de una manera indirecta que las fuerzas francesas tenian la órden de marchar á la capital, cuando dice [pág. 967, col. 5ª], para excusar la proteccion concedida por el emperador á Almonte, con el pretexto de que este debia llegar al territorio mexicano cuando los fines de la expedicion hubieran sido alcanzados, lo que sigue:

" En Francia, en España y en Inglaterra, todos los hombres al corriente de estos negocios estaban convencidos de que la expedicion de México se ocuparia inmediatamente; todos estaban convencidos de que en el mes de Febrero la situacion estaria zanjada, y que el pabellon de las potencias aliadas flotaria en México."

El gobierno frances tiene una manera muy especial de tratar estas cuestiones. Así como pactaba solemnemente que los comandantes de las fuerzas aliadas serian los que determinarían, en el lugar de los sucesos, si habian de avanzar ó no, y desde Paris determinaba al mismo tiempo que firmaba el tratado en que contraia tal compromiso, que marchasen hasta la capital, así tambien pactó solemnemente no hacer nada que perjudicara el derecho del pueblo mexicano de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno, al mismo tiempo que tenia resuelto que la forma que se estableciera en virtud del llamamiento á la rebelion que los aliados hacian á los mexicanos, debia ser la monarquía.

Luego que el almirante Jurien tuvo noticia de que su gobierno habia aumentado el contingente frances con 3,000 hombres, declaró sin rodeos al general Prim, que en lo sucesivo la expedicion seria exclusivamente francesa. En una carta que le escribió desde Tehuacan el 20 de Marzo de 1862 [anexo 1 al núm. 107 de los documentos españoles] le decia:

" En mi opinion, era una falta haber dado un color casi exclusivamente español á nuestra expedicion..... No dudo,

aun cuando nada se me ha dicho, que el emperador, al decidirse á enviar aquí un nuevo ejército y un general para mandar sus tropas, no ha podido tener en cuenta otra cosa que desembarazar la accion de Francia y reservarla la mas completa libertad en sus decisiones. Ciertamente no interpretaré yo esta determinacion como una prueba de que nuestra alianza le debilita..... pero creo que debo al mismo tiempo considerar [la importancia que se dá á mi mando, como un aviso de que no subordine mis miras políticas á las de ningun otro plenipotenciario..... Por consiguiente, sin renegar de nuestros aliados, sin separar en nada nuestra causa de la suya, insisto en que quede bien establecido á los ojos de todos, que nuestra expedicion es una expedicion francesa, y que no está á las órdenes de nadie.”

Cuando los nuevos refuerzos llegaron á México, el gobierno frances creyó que para nada necesitaba ya la alianza de las fuerzas españolas, y hasta deseaba seguramente que se separaran de México para quedar en mas libertad, segun aparece de una conversacion que M. Thouvenel tuvo con el conde Cowley el 2 de Marzo, y que el segundo refirió á lord Russell en despacho del mismo dia [núm. 113 de la 2ª parte de la correspondencia británica], en estos términos:

“ M. Thouvenel parece preparado para la retirada de las fuerzas españolas, y expresó la opinion de que los franceses tendrian fuerza suficiente para marchar y tomar posesion de México sin la adiccion de refuerzos.”

Una vez firmados los preliminares, la ansiedad del almirante Jurien para marchar al interior era tan grande, que salió de Veracruz aun ántes de que se recibiera en aquella ciudad la noticia de que habian sido ratificados por el presidente de México; y en la acta de la décimatercera conferencia que tuvieron los aliados en Veracruz el 24 de Febrero

[anexo 3 al núm. 97 de los documentos españoles], se lee lo que sigue:

“ El señor almirante declara que ya ha dado varias veces á las tropas la órden de ponerse en marcha, y otras tantas ha tenido que dar contraórden. Que habiendo fijado de una manera definitiva el dia 26 para emprender el movimiento hácia Córdoba, no puede ya prescindir de ponerlo en ejecucion sin riesgo de desprestigiarse. Manifiesta que el 26 por la mañana se pondrán sus fuerzas en camino, y que si algunas tropas mexicanas se oponen á su paso, exhibirá al gefe de ellas los preliminares firmados por el general Doblado, como suficiente fundamento para dirigirse á los puntos designados. El señor conde de Reus declara, que siendo seguro que la ratificacion de dichos preliminares por el gobierno mexicano llegará el 26 ó á mas tardar el 27, se podria retardar el movimiento de las tropas un dia ó dos mas.”

Despues que el almirante Jurien habia llegado á Tehuacan, y que se le habian incorporado los otros 3,000 hombres enviados por el gobierno frances, y habia sacado ya todas las ventajas de que era susceptible tal convenio, entónces declaró la manera en que entendia los preliminares de la Soledad, y en la carta que escribió al general Prim el 20 de Marzo de 1862 (anexo 1 al núm. 107) le decia:

“ No me he engañado ciertamente cuando he creido que, en la opinion de usted, así como en la del Sr. Doblado, el convenio de la Soledad no era otra cosa que la adopcion en principio de la ocupacion militar de México por las fuerzas aliadas.”

Y para el colmo del escarnio agregaba:

“ Si ha podido existir alguna duda sobre este punto en el ánimo del gobierno mexicano, creo justo y leal desvanecer desde ahora ilusiones, y hacerle conocer las primeras exigencias con las cuales debe contar.”



En proporción que Francia aumentaba su contingente y se metía mas profundamente en la empresa, haciéndole tomar un curso contrario al convenido en el tratado de Londres, la Gran Bretaña disminuía el suyo y procuraba salir de una empresa en que en mala hora habia entrado. Lord Russell comisionó á los lores comisionados del almirantazgo, el mismo dia en que se firmó el tratado de Londres, las órdenes de la reina para que el contingente entónces se compusiera de dos navíos de linea, cuatro fragatas y un número adecuado de buques menores, llevando á bordo un cuerpo supernumerario de 700 soldados de marina, para desembarcarlos en donde fuera conveniente [núm. 59 de la 1.<sup>a</sup> parte de la correspondencia británica].

El 4 de Diciembre quedó reducida la fuerza naval á la mitad. Lord Russell dijo al conde de Cowley y á sir Jhon Crampton, en despacho de la fecha citada (números 29 y 93), lo siguiente:

“ En el presente estado de nuestras relaciones con los Estados-Unidos, el gobierno de S. M. se propone enviar solamente un navío de linea y dos fragatas que formarán parte de la expedición á México.

“ El número de soldados de marina supernumerarios será de 700.”

El 15 de Noviembre de 1861, aun ántes de que el contingente británico saliera de Inglaterra, ya prevenia lord Russell á sir Charles Wyke, que no permitiera que los soldados de marina de desembarco tomaran parte en las operaciones contra la ciudad de México. Hablándole de la determinación del gobierno francés de marchar á la capital en caso de que las fuerzas mexicanas se retiraran de la costa, le dice en despacho de la fecha citada [núm. 80]:

“ Por lo que respecta á las fuerzas de S. M., vd. sabe que

no se han mandado fuerzas de tierra para unirse al contingente británico de la expedición. Un cuerpo de 700 soldados de marina es toda la fuerza que se ha destinado al servicio de tierra, en el que pueden emplearse por algun tiempo. Ni la organización de esta fuerza ni su número permitirían que se le empleara en una marcha sobre México.

“ Por lo mismo, si tal caso se presentase, se rehusará vd. á mandar que los soldados de marina tomen parte en las operaciones contra México. ....”

El 26 de Febrero de 1862 decia M. Hammond al secretario del almirantazgo (núm. 18 de la 2.<sup>a</sup> parte), que lord Russell era de opinion que debia prevenirse al comodoro Dunlop que removiera de Veracruz la fuerza de marina, poniéndola á bordo de los buques de guerra ó enviándola á Jalapa. El almirantazgo resolvió que se hiciera lo primero. (Núm. 19).

El 12 de Marzo siguiente [núm. 53] previno el almirantazgo al contraalmirante sir A. Milne, que enviara á Bermuda en la primera oportunidad á la fuerza de marina que habia desembarcado en México, dejando en Veracruz una fuerza naval suficiente para la protección de las personas y propiedades británicas. El comodoro Dunlop y sir Charles Wyke habian resuelto desde el 1.<sup>o</sup> de Marzo enviar á Bermuda á la referida fuerza de marina (núm. 76 y 85), con lo cual no quedó fuerza ninguna de desembarco en el contingente británico, aun ántes de la ruptura de Orizava.

Por el paquete inglés de fines de Febrero habia llegado á Veracruz el traidor á quien el emperador escogió “para que desarrollara los planes napoleónicos en México. Nadie ignoraba ni los proditorios compromisos que habia contraído en Europa, ni el objeto de su viage. Su primer paso despues de desembarcar en Veracruz, lo refirió el general Prim